

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>06</b>
----------	-----------------------	-----------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
	<p>En, el distrito de Miraflores, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina del Área de Abastecimiento de la Dirección de Sanidad Policial - Av. Arequipa cdra. 4898, a las 09:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 17 de diciembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 102-2024-DIRSAPOL-UE-020-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO FISCAL 2024 (MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA - MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA)", a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p><b>NOTA:</b> La finalidad de la presente reunión del Comité de Selección, es a fin de llevar a cabo la evaluación y calificación de las ofertas de las empresas BOSTÓN SCIENTIFIC PERÚ S.A.C. y la empresa COVIDIEN PERÚ S.A., dando cumplimiento a lo señalado en la RESOLUCIÓN N° 01998-2025-TCE-S5, de fecha 20 de marzo de 2025.</p>

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	MÉDICO CAS Richard LUQUE TUPAC	Titular	X	Dependencia: COMPLEJO HOSPITALARIO PNP LNS
			Suplente		
	Primer Miembro	YORMAN ROLLER CASTRO PABLO	Titular	X	Dependencia: ÁREA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
Segundo Miembro	JOSE LUIS VICENTE QUISPE	Titular	X	Dependencia: ÁREA DE ABASTECIMIENTO	
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC
	1	BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.	20604661740
	2	COVIDIEN PERU S.A.	20502853750
3	CARDIOMED S.A.C.	20510930038	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del Se@ce de la Entidad sus ofertas:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.	21/01/2024	22:09:47
	2	COVIDIEN PERU S.A.	21/01/2024	18:35:20
3	CARDIOMED S.A.C.	21/01/2024	12:54:02	

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	---

<b>1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
1	CARDIOMED S.A.C.	<p><b>Consignar las razones para su no admisión</b></p> <p><u>ITEM 1 (MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA) Y EL ÍTEM 2 (MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA)</u>, la empresa es considerada como NO ADMITIDA, según RESOLUCIÓN N° 01998-2025-TCE-S5, de fecha 20 de marzo de 2025, en donde la sala del TCE, resuelve, "1.3. Revocar la buena pro del ítem 1 e ítem 2 de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 102-2024-DIRSAPOL-UE-020-1 otorgada al postor CARDIOMED S.A.C. (con RUC N° 20510930038), declarándose su oferta como no admitida."</p>

7	2	BOSTON SCIENTIFIC PERU S.A.C.	<p><u>ÍTEM 1 (MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA) Y EL ÍTEM 2 (MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA)</u>, se considera como NO ADMITIDA, por lo siguiente:</p> <p>1. Conforme al Capítulo III de las Bases Integradas, (FOLIOS 33 Y 35), de las EETT del producto, se detalla los productos que conforman el DISPOSITIVO MEDICO solicitando para el ÍTEM 1 (MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA), lo siguiente: Generador, Catéter Vent. (Ventricular), Cateter Atrial, Intrad. Pell Away, para el ÍTEM 2 (MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA), lo siguiente: Generador, Cateter Vent (Ventricular), Intrad. Pell Away.</p> <p>Sin embargo, la empresa NO ADJUNTA Y/O ACREDITA en la folleteria de su Oferta Presentada (FOLIOS 297 al 299 para el ítem 1 e ítem 2 - FOLLETERÍA O CATALOGO DE PRODUCTO), correspondiente Cateter Vent. (Ventricular), Cateter Atrial, Intrad. Pell Away. Siendo un documento obligatoria conforme a lo solicitado en las Bases Integradas (FOLIO 20), del Presente Procedimiento de Selección,</p>
	3	COVIDIEN PERU S.A.	<p><u>ÍTEM 1 (MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA)</u>, se considera como NO ADMITIDA, por lo siguiente:</p> <p>1. De acuerdo a su oferta presentada (FOLIOS 236 AL 250 FOLLETERÍA O CATALOGO DE PRODUCTO) , la empresa NO ACREDITA, el material de la carcasa del Generador, el mismo que debe ser de Titanio de uso clínico hospitalario.</p> <p><u>ÍTEM 2 (MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA)</u>, se considera como NO ADMITIDA, por lo siguiente:</p> <p>1. De acuerdo a su oferta presentada (FOLIOS 461 AL 472 FOLLETERÍA O CATALOGO DE PRODUCTO) , la empresa NO CUMPLIRÍA con el VOLUMEN establecido en las EE.TT de las Bases Integradas, presentando un volumen de 12.25 cm3, siendo lo solicitado, de 9.7 cc a 12 cc. Siendo un documento obligatoria conforme a lo solicitado en las Bases Integradas (FOLIO 20) del Presente Procedimiento de Selección.</p>

<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
<b>ÍTEM N° 01: MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA</b>	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	DESIERTO: POR AUSENCIA DE OFERTAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DEL RTM.
<b>ÍTEM N° 02: MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA</b>	
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	DESIERTO: POR AUSENCIA DE OFERTAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DEL RTM.

9	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del Comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

10		
	MÉDICO CAS Richard LUQUE TUPAC PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	YORMAN ROLLER CASTRO PABLO PRIMER MIEMBRO TITULAR	JOSÉ LUIS VICENTE QUISPE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**FORMATO N°22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 102-2024-DIRSAPOL-UE 020-1**  
**"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO FISCAL 2024 (MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA - MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA)"**

1	NÚMERO DE ACTA	07
---	----------------	----

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En, el distrito de Miraflores, a los 31 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina del Área de Abastecimiento de la Dirección de Sanidad Policial - Av. Arequipa cdra. 4898, a las 12:50 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 de fecha 17 de diciembre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 102-2024-DIRSAPOL-UE-020-1, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE CARDIOLOGÍA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO FISCAL 2024 (MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA - MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA)", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

**NOTA:** La finalidad de la presente reunión del Comité de Selección, es a fin de llevar a cabo la evaluación y calificación de las ofertas de las empresas BOSTÓN SCIENTIFIC PERÚ S.A.C. y la empresa COVIDIEN PERÚ S.A., dando cumplimiento a lo señalado en la RESOLUCIÓN N° 01998-2025-TCE-S5, de fecha 20 de marzo de 2025.

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	MÉDICO CAS Richard LUQUE TUPAC	Titular	X	COMPLEJO HOSPITALARIO PNP LNS
			Suplente		
	Primer Miembro	YORMAN ROLLER CASTRO PABLO	Titular	X	ÁREA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOSE LUIS VICENTE QUISPE	Titular	X	ÁREA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

**ÍTEM N° 01: MARCAPASO BICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA**

4	N° ÍTEM SEACE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto adjudicado
		DESIERTO: POR AUSENCIA DE OFERTAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DEL RTM.	

**ÍTEM N° 02: MARCAPASO UNICAMERAL COMPATIBLE CON RESONANCIA**

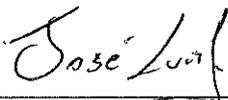
	N° ÍTEM SEACE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto adjudicado
		DESIERTO: POR AUSENCIA DE OFERTAS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES DEL RTM.	

**BASE LEGAL**

5 Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones."

**ACUERDO ADOPTADO**

6 El Comité de selección, otorga la buena pro, por las razones indicadas en el numeral 4.

7		
	MÉDICO CAS Richard LUQUE TUPAC PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
		
	YORMAN ROLLER CASTRO PABLO PRIMER MIEMBRO TITULAR	JOSE LUIS VICENTE QUISPE SEGUNDO MIEMBRO TITULAR